



Anexo N° 01-B
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o unidad orgánica:	Gerencia comercial Dpto. De medición y facturación
Actividad del poi/acción estratégica pei:	Atención integral de mantenimiento del parque de medidores de SEDA AYACUCHO
Denominación de la contratación:	Servicio de impresión de formatos de acta de retiro e instalación de medidores
Actividad específica ABC	BCO-P-103.4

I. Finalidad pública			
El departamento de medición y facturación requiere contar con estos formatos para atender los procedimientos de tratamiento de consumos atípicos y mantenimiento de medidores.			
ii. Objetivo de la contratación			
El presente requerimiento tiene por objetivo servicio de impresión de los formatos de:			
Item	Descripción	Unidad	Cantidad
01	Formato Acta de Retiro de medidor	Millar	02
02	Formato Acta de Instalación de medidor	Millar	02
lii. Características técnicas:			
Item	Descripción del bien		
1	<ul style="list-style-type: none"> - Formato de tamaño a 4 - En papel autocopiativo (01 original y 01 copia) color amarillo y rosado para acta de retiro - Enumerado - Y según modelo adjunto 		
ix. Requisitos del proveedor			
<ul style="list-style-type: none"> - Tener registro único de contribuyente vigente - Tener registro nacional de proveedores 			
X. Lugar y plazo de ejecución			
Lugar: el servicio se realizará en el local del proveedor previa coordinación con el área usuaria.			
Plazo: a los 10 días, computados desde el día siguiente de la notificación de la orden			
xi. Conformidad			
Sera otorgado por el jefe del dpto. De medición y facturación y el Gerente Comercial			





Xii. Forma y condiciones de pago

La forma de pago será **UNICO** una vez entregue el producto con la conformidad emitida por el jefe del Dpto. De medición y facturación y Gerente Comercial

Xiv. Penalidades por mora

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$

donde f tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $f = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $f = 0.25$.

b.2) Para obras: $f = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

Xvi. Resolución contractual

Sera de acuerdo a la directiva menor a 8 uit

Xvii. Sanciones

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la ley.

Xviii. Obligación anticorrupción

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de





Los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Xix. Aplicación supletoria

Sera de acuerdo a la directiva menor a 8 uit.

Xx. Medidas de seguridad en la prestación del servicio

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la entidad, la entidad debe indicar que protocolos sanitarios
Debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la entidad.

Xxi. Solución de controversias:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o Acción judicial.

**SEDA AYACUCHO**
Servicio de Agua Potable y Alcantarado de Ayacucho S.A.
DEPARTAMENTO DE MEDICIÓN Y FACTURACIÓN
MAGNO BAEZ RAMIREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

Firma del solicitante

**SEDA AYACUCHO**
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALICANTARADO DE AYACUCHO S.A.
GERENCIA COMERCIAL
Ing. Maritza Cessa Quincño
Gerente Comercial

Firma del Jefe del Área Usuaría